



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1767-R-UNICA-2017**

Ica, 18 de Julio del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 271-FAD-D-UNICA-2017 del 12 de Junio del 2017, expedido por el Decano de la Facultad de Administración de la UNICA, quien remite el Reglamento de la Sección de la Segunda Especialidad, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, estando a los artículos 105° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica vigente, en concordancia con el artículo 96° del Reglamento General de la UNICA; la Sección de Segunda Especialización es el Órgano de Línea, dependiente del Decano, encargado de organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialización, de acuerdo a los planes de estudio establecidos por cada Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 111-R-UNICA-2014, se aprueba la implementación y funcionamiento de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Rectoral N° 618-R-UNICA-2014 se aprueba el Reglamento de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Administración; el mismo que debe ser actualizado y modificado de acuerdo a la normativa vigente;



Que, el Decano de la Facultad de Administración emite la Resolución Decanal N° 218-FAD-D-UNICA-2017, que aprueba la modificación y actualización del Reglamento de la Sección de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración, que consta de 109° artículos y seis Disposiciones Complementarias Finales; remitiéndolo a la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública;

Que, el presente Reglamento de Títulos de Segunda Especialidad en Administración constituye un documento normativo básico orientado a regular los mecanismos, procedimientos, requisitos académicos y administrativos a realizarse en la Facultad de Administración de la UNICA;

Que, mediante Oficio N° 0218-2017-OGRACyMGP-UNICA del 26 de Junio de 2017, la Directora de la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública, informa de acuerdo al Oficio N° 025-OGRAC/DO-UNICA-2017 del Director de la Oficina de Diseño Organizacional, que realizada la revisión correspondiente al Reglamento de la Sección de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la UNICA este cumple con los requisitos establecidos y elaborado de acuerdo a las normas vigentes;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio del 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la UNICA, pone a consideración la aprobación del Reglamento de la Sección de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la UNICA; propuesta que es aprobada de manera unánime;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR el Reglamento de la Sección de la Segunda Especialidad de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que consta de 109° artículos y seis Disposiciones Complementarias y Finales y que anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Administración, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia es una correspondiente exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL